



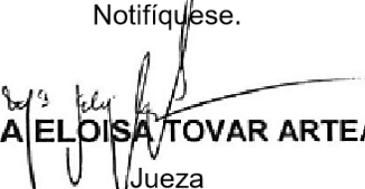
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En auto de 24 de mayo de 2023, se dispuso la fijación de la AUDIENCIA -VIRTUAL OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y de la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S.). para el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2024 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), habiéndose incurrido en un error involuntario de digitación, pues la fecha correcta en el calendario interno corresponde al día **VEINTICINCO (25) de abril de 2024.**

Motivo de lo anterior, las citadas audiencias deberán reprogramarse, fijándose para el siguiente **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2024, a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.).**

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2022-00613-00

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co